

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N°044-2012-MPCH/A

Chiclayo: **10 SET. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO,

VISTO:

El Memorando N° 497-2012-MPCH/GAJ de fecha 06 de setiembre del 2012; Oficio Múltiple N° 77-2012-GR.LAMB/PR-ORPP de fecha 23 de agosto del 2012, y demás actuados, en sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre del 2012. y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N°77-2012-GR.LAMB/PR-ORPP, de fecha 23 de agosto del 2012, mediante el cual el Presidente Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, solicita la designación de los representantes del Concejo Municipal Provincial de Chiclayo para integrar la Mesa de Trabajo de Saneamiento de Límites Interprovinciales.

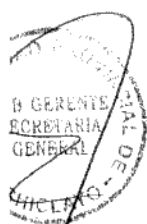
Que, mediante Memorando N° 497-2012-MPCH/A de fecha 06 de setiembre del 2012, el Asesor Jurídico, señala que siendo que el Presidente Regional le solicita al Alcalde de nuestra representada que designe a dos representantes del Concejo Municipal Provincial, uno en condición de titular y otro alterno, para que acompañen el proceso de conciliación y acuerdos de la Mesa de Trabajo de Saneamiento de Límites Interprovinciales, debiendo ser elevado al Pleno del Concejo para que se designe quienes van a representar a nuestra Institución.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de setiembre del 2012, se propuso a los Regidores Víctor Teodoro Alfaro la Torre, como miembro titular y Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez y Feliberto Ramos Villena, como miembros alternos, para integrar la Mesa de Trabajo de Saneamiento de Límites Interprovinciales.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre del 2012, por mayoría el Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL SEÑOR REGIDOR VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE COMO REPRESENTANTE TITULAR Y A LOS REGIDORES EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ Y FELIBERTO RAMOS VILLENA COMO REPRESENTANTES ALTERNOS,



DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHICLAYO, PARA INTEGRAR LA MESA DE TRABAJO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES INTERPROVINCIALES.



ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por mayoría del Concejo Municipal. A favor: 14 votos (Regidores: Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Sheyla Fernández Bautista, Heriberto Gonzáles Latorre, Celinda Inés Ortiz Prieto, Coeli Yuset Sarmiento Torres, Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Rolan Uba Alarcón Rojas, Guido Belisario Sánchez Requejo, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo, Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez, Francisco Muro Moreno y Feliberto Ramos Villena). En contra: 00 votos. Abstenciones: 01 (Regidores: Guillermo Enrique Segura Díaz).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



E. CON. ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo